

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Sexta sesión: 6 de octubre de 2004: 14h10-17h10

Presidenta: H. Dublin

Secretaría: D. Morgan
T. De Meulenaer

PNUMA: N. Rotich

Relatores: J. Caldwell
T. Inskipp
R. Mackenzie
A. St. John

Cuestiones estratégicas y administrativas

9. Informes y recomendaciones de los comités

9.2 Comité de Flora

9.2.1 Informe de la Presidenta

La Presidenta del Comité de Flora presentó las recomendaciones que figuraban en el Anexo de su informe (documento CoP13 Doc. 9.2.1) concernientes a *Aquilaria* spp., y observó que el Comité de Flora había concluido que aún se necesitaría algún trabajo sobre esos taxa. Quedaron aceptados los siguientes proyectos de decisión:

Dirigida a la Secretaría

13.xx La Secretaría debería invitar a la UICN a reevaluar el estado de amenaza de todos los taxa que producen madera de agar con arreglo a los criterios de la UICN 2000.

Dirigida a las Partes

13.xx La labor sobre el ADN realizada actualmente por el Herbario Nacional de los Países Bajos mediante contrato con la Secretaría debería proseguir con el fin de investigar las opciones sobre el desarrollo de instrumentos de identificación basados en análisis moleculares.

*13.xx Como el comercio se centra en un producto fácilmente identificable de madera de agar, los estudios deberían comprender todos los taxa conocidos que producen madera de agar, y no sólo *A. malaccensis* incluida en la CITES y ha de discutirse la posible inclusión de todos los taxa que producen madera de agar en el Apéndice II.*

13.xx Se deberían realizar nuevas investigaciones sobre el terreno acerca de la dinámica del comercio, inclusive en los principales Estados y territorios de importación y reexportación en Asia Sudoriental, Asia Oriental y Oriente Medio.

La Presidenta del Comité de Flora presentó el proyecto de decisión relativo a *Harpagophytum* spp., incluido en el Anexo de su informe, que fue aceptado.

La delegación de Países Bajos, en nombre de los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea, presentó su proyecto de decisión, contenido en el documento CoP13 Plen. 2, relativo a la evaluación de especies arbóreas en el marco de la Decisión 12.10. La Presidenta del Comité de Flora apoyó el proyecto de decisión, que quedó aceptado.

Interpretación y aplicación de la Convención

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

56. Establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales especies del Apéndice I

56.1 Evaluación del proceso de registro

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento CoP13 Doc. 56.1 y observó que el examen y la evaluación del proceso de registro se estaba desarrollando desde hacía algún tiempo. El Comité de Fauna recomendaba la eliminación de la Decisión 12.78 y el mantenimiento de la Resolución 12.10 en la forma en que se adoptó originalmente, y, en el Anexo del documento, había formulado ciertas otras recomendaciones para resolver los problemas que parecía plantear el procedimiento de registro. Apoyaron esas recomendaciones las delegaciones de Australia, Filipinas y Qatar, así como los observadores de la Red de supervivencia de las especies y la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales.

La delegación de México acogió generalmente con beneplácito las recomendaciones del Comité de Fauna, pero opinó que aún se necesitaban ulteriores trabajos. Consideraba que la Decisión 12.78 no debía eliminarse, y puso de relieve las dificultades que planteaba demostrar la adquisición de plantel fundador de establecimientos de cría en cautividad a efectos del procedimiento de registro establecido en la Resolución Conf. 12.10. Sugirió además que se estableciera un período limitado dentro del cual los establecimientos de cría en cautividad podrían registrarse basándose en otra forma de certificación del origen del plantel fundador. La sugerencia fue apoyada por la delegación de Senegal.

Con el apoyo de las delegaciones de Argentina, India e Israel, la delegación de México manifestó su preocupación sobre las observaciones formuladas por la Secretaría en el documento CoP13 Doc. 56.1, acerca de la necesidad de un proceso de registro, ya que a su juicio, era inapropiado que la Secretaría hubiese hecho esas observaciones. La Secretaría respondió que su preocupación se vinculaba con la deficiente aplicación de la Resolución Conf. 12.10. La delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, coincidió con la opinión de la Secretaría, expresada en el documento CoP13 Doc. 56.1, de que convendría examinar más a fondo el proceso de registro, e indicó que ese registro podría ser innecesario, particularmente en los países que no eran Estados del área de distribución de especies, en los que había mecanismos de observancia adecuados.

Las delegaciones de Estados Unidos de América, Israel y Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, expresaron su apoyo a la recomendación del Comité de Fauna en relación con el Comité Permanente. Las delegaciones de Australia, Estados Unidos, India e Israel, y los observadores del Foro Mundial del Tigre, de la Red de supervivencia de las especies, *Wildlife Trust of India*, la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales y el WWF objetaron la recomendación de la Secretaría de que el Comité Permanente determinara si el registro era realmente necesario, tras destacar la importante función de este mecanismo en la lucha contra el comercio ilícito de especies incluidas en el Apéndice I.

La Secretaría observó que, para que fueran aceptadas, las recomendaciones del Comité de Fauna que figuran en el Anexo debían formularse nuevamente como decisiones, o integrarse en una revisión de la Resolución Conf. 12.10. A raíz de una propuesta de la delegación de

Estados Unidos, la Presidenta estableció un grupo de trabajo dirigido por el Presidente del Comité de Fauna, y compuesto por Argentina, Estados Unidos, Filipinas, India, Israel, México y Países Bajos (en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea). El grupo debía examinar la incorporación de las recomendaciones del Comité de Fauna en la Resolución 12.10, la propuesta formulada por México y la preparación de un proyecto de decisión dirigida al Comité Permanente. La Presidenta pidió al grupo de trabajo que presentara un informe al Comité el viernes 8 de octubre por la tarde. La Secretaría se ocuparía de la coordinación con la labor del Comité II sobre la Resolución Conf. 12.10, que actualmente estaba examinando la presente resolución como parte del punto 16 del orden del día.

Enmienda a los Apéndices

57. Criterios para enmendar los Apéndices I y II

Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora presentaron el documento CoP13 Doc. 57, y destacaron la envergadura de la tarea y el nivel de rigor con el que se habían puesto a prueba los criterios enmendados. Recomendaron que se aprobara el Anexo 3 del documento y las recomendaciones que figuran en el párrafo B de las observaciones de la Secretaría.

El proyecto de resolución contó con la aprobación general. Las delegaciones de Australia, Canadá, Estados Unidos, Ghana, Japón, México, Namibia, Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Nueva Zelandia, Senegal y Sudáfrica, así como el observador de la Comisión Europea, expresaron su apoyo, con la adición de las recomendaciones que figuraban en el párrafo B de las observaciones de la Secretaría. La delegación de Noruega también expresó su apoyo y se mostró favorable a que se suprimiera el párrafo D del Anexo 1 de los criterios revisados. La delegación de Malasia apoyó el proyecto de resolución, a reserva de que deseaba que se recuperase el texto de la Resolución 9.24 (Rev. CoP12) en el párrafo B del Anexo 2a de los criterios revisados. A la delegación de Malasia se sumó la de Argentina que, además, se manifestó en favor de mantener el párrafo D del Anexo 1 de los criterios revisados. El observador de IWMC-Alianza para la Conservación Mundial pensaba también que algunos aspectos del Anexo 2a de los criterios revisados eran ambiguos. La delegación de Nueva Zelandia sugirió que, de aprobarse, los criterios revisados debían examinarse periódicamente, opinión que fue apoyada por la delegación de Australia. El observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación señaló la considerable mejora de los criterios y el observador de la *Humane Society International* sugirió que se elaborase una guía de su utilización. El observador de la *Whale and Dolphin Conservation Society* se mostró preocupado por que las directrices cuantitativas que figuraban en el Anexo 5 pudieran interpretarse como umbrales más que como directrices. El observador de *Defenders of Wildlife* expresó su confianza en que, en el futuro, las Partes basarían sus decisiones en los nuevos criterios y no en otras consideraciones.

A continuación, los criterios revisados que figuraban en el Anexo 3 del documento CoP13 Doc. 57, con la adición de las recomendaciones contenidas en el párrafo B de las observaciones de la Secretaría que aparecían en ese documento, fueron aceptados por consenso.

Cuestiones estratégicas y administrativas

9. Informes y recomendaciones de los comités

9.2 Comité de Flora

9.2.1 Informe de la Presidenta

La Presidenta del Comité de Flora se refirió al proyecto de decisión dirigido a la Secretaría que figuraba en el párrafo 42 del documento CoP13 Doc. 9.2.1. La Secretaría pidió que se aclarase el trabajo que debía realizarse y los informes que debían presentarse y sugirió un calendario. La delegación de Sudáfrica sugirió que se preparase un informe para la CdP14. La delegación de Australia deseaba resolver esta cuestión insertando un párrafo al efecto en el Anexo 3 del documento CoP13 Doc. 57. Tras algunos debates ulteriores y una sugerencia de la Presidenta del Comité de Flora, se

acordó que la delegación de Australia y el representante africano en el Comité de Flora consultarían con otras delegaciones interesadas y prepararían un proyecto de decisión para su examen en una posterior sesión del Comité.

La sesión se levantó a las 17h10.